



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el **“Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la tipología de centros, el personal profesional, la garantía de la asistencia, los planes de contingencia y la garantía de suministro eléctrico de los centros de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León”**, a los efectos de que se emita el correspondiente informe **antes del día 8 de agosto de 2025** y se de traslado a los órganos colegiados adscritos cuyos informes resulten preceptivos.

Igualmente se solicita que hagan una valoración del posible impacto económico que puede suponer la aplicación de lo previsto en la citada norma y si a tal efecto existe consignación presupuestaria.

Para ello os adjuntamos una hoja Excel para su cumplimentación y envío con la siguiente información relativa a vuestra Consejería, la partida presupuestaria, su denominación e importe.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL,